



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Se procede, por la secretaría del Despacho, a liquidar las costas a favor de la parte demandada y a cargo de los demandantes, dentro del presente proceso, las cuales quedan de la siguiente manera:

A FAVOR DEL DEMANDADO

AGENCIAS EN DERECHO	\$5.719.000
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL	\$5.719.000

Son cinco millones setecientos diecinueve mil pesos

Medellín, 4 de abril de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaría

Proceso	VERBAL
Demandante:	JOSE RAUL GOMEZ BOTERO Y OTRO
Demandado:	LUZ ASTRID ARANGO BOTERO Y OTROS
Radicado:	05001 31 03 009-2019-00415 00
Instancia:	PRIMERA
Decisión:	CUMPLASE LO RESUELTO POR SUPERIOR APRUEBA LIQUIDACIÓN EN COSTAS

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Cumplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín en proveído del 15 de febrero de 2022.

De la anterior liquidación de costas, se imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2fc2cc0b956edabb2e49e51c0dd06a028db3f5e5c3a2e74fbdf28b033a183**
Documento generado en 04/04/2022 05:02:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**